



Real Audiencia de Murcia

SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
CUENTA.

en el empleo por seis años - I que habiéndose visto
el duplicante nombrado por el marqués condate
por lo respectivo a esta ciudad, I que habiendo veído
nuevo nombram^{to} en el año pres^{te} con la exclusión
del duplicante, no parece justo el que dha
revoación se ponga habiendo cumplido
con su obligación: suplica a esta ciudad que
habiéndose por lo visto dha d^{ca} y certificar
para d^{ca} su nombram^{to} se viva en mandar
continúe en dho empleo. Entendido
por esta ciudad. Nueva para dha instancia
a su Abogado quien entienda de todo Informe
la providencia que esta ciudad se va tomar
en dho punto. en Intelig^a de certificar los pres^{tes} seg^{do} no en unam^{to}

Confitero }

viene en este Ayuntamiento. en memorial d^{to}
Guillermo de esta ciudad con que habiendo pres^{te}
su examen de Maestro Confitero y sereno que
le ha sido despachado esta ciudad de Murcia
pide a esta villa que le conceda licencia
para establecerse en esta d^{ca} oficio
y entienda Nueva para la conrede
viene en este Ayuntamiento. en memorial

Confitero }

de Juan Ponce oficial de Confitero con que
pide a esta ciudad que le conceda licencia

